



**ORDEN DE COMPRA**

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

COPIA.

<b>SEÑORES:</b> <b>RILAZ S.A. DE C.V.</b>  <b>Presente</b>	ORDEN NÚMERO. 02/2014
	LIBRE GESTIÓN No. 03/2014
	FECHA: 21 de Enero de 2014
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE REPRODUCCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS EN SEDE, ANEXO Y ALMACENES FOSALUD PARA EL AÑO 2014." EN LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DENOMINADA "LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO" DE ESTA ORDEN DE COMPRA.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: <b>SERVICIOS GENERALES</b>	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

Renglón	Detalle del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
2	3 Fotocopiadoras en Arrendamiento Marca Toshiba Studio 603, (60 copias por minuto) con Alimentador de Originales Duplex, Unidad Duplex, Ampliación y Reducción de 25% hasta 400%, maneja papel carta, oficio, legal, doble carta, resolución de 600x 600 dpi, 04 bandejas de 550 hojas y by pass de 100 hojas	COPIA	199,860	\$0.015	\$2,997.90
<b>Monto Total c/IVA incluido</b>					<b>\$ 2,997.90</b>

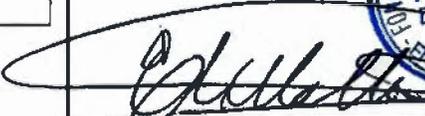
<b>TOTAL EN LETRAS:</b> DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,997.90), IVA INCLUIDO.
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</b> 2014-3235-3-01-01-21-1-54316 y 02-0121-1-54316
<b>NIT DE LA EMPRESA:</b>
<b>UNIDAD SOLICITANTE:</b> SERVICIOS GENERALES
<b>NOTA:</b> EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)



COPIA: SUMINISTRANTE.  
COPIAS:  
UACI  
UFI  
UNIDAD SOLICITANTE  
SERVICIOS GENERALES

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA <b>RILAZ S.A. DE C.V.</b>
AUTORIZO:	ES CONFORME:
 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ	  DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ El contratista deberá facturar las copias consumidas, tomando en cuenta el precio unitario por copia ofertado
- ✓ El contratista deberá presentar el detalle de la facturación mensualmente (del primero al último de cada mes), aclarando que la presentación de la factura será del primero al dieciocho del siguiente mes.
- ✓ El contrato finalizará una vez se haya agotado el estimado de copias y se haya facturado las copias contratadas, o cuando se llegue al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, lo que se realice primero.
- ✓ Además de lo señalado en cuanto a las condiciones de entrega el contratista deberá haber incluido en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ El servicio deberá incluir sin costo adicional: suministro de tóner, revelador y cilindro, mantenimiento preventivo mensual, mantenimiento correctivo cuando se requiera, repuestos e insumos para los mantenimientos, reposición del equipo en caso de fallas. Y en caso de reclamos por parte del administrador de la orden de compra de Fosalud, por mal funcionamiento de los equipos, la empresa deberá solucionarlo a más tardar veinticuatro horas posteriores al reclamo, caso contrario deberán reponer el equipo.
- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser de calidad comprobada.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.
- ✓ El contratista se compromete a dar como tiempo de respuesta por reclamo de falla de los equipos por parte del administrador de contrato un plazo máximo de tres horas para el área de San Salvador, a sustituir el equipo defectuoso por otro que no sea de inferior características de manera inmediata. Además se compromete a mantener un stock de repuestos y materiales de consumo de los equipos durante la vigencia de la orden de compra. Así como adiestrar al personal de cada una de las dependencias de Fosalud para el uso de los equipos dados en arrendamiento.

**Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)



- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

#### **LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

El alcance geográfico del servicio objeto de la presente Orden de Compra, contempla la entrega del equipo arrendado en las Instalaciones de las Oficinas Centrales del Fosalud, ubicadas en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco avenida norte, Colonia Escalón, Numero tres mil ochocientos cuarenta y tres, San Salvador.

El servicio y suministro en arriendo deberá ser entregado e instalado a partir del primero de marzo de dos mil catorce hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce o cuando se haya facturado la cantidad de copias contratadas.

#### **PRESENTACIÓN DE GARANTIAS**

El contratista deberá presentar garantía **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$359.74)** equivalente al DOCE por ciento del monto total de la Orden de Compra, la cual deberá presentar en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de compra y estará vigente por DOCE MESES contados a partir del primero de marzo de dos mil catorce.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha diez de diciembre de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha diez de diciembre de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista, y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

## **CONDICIONES DEL SERVICIO**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

Pagar el valor del suministro de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,997.90), IVA INCLUIDO** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden de Compra haya recibido el servicio requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

### **ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. Arts. 20 inc. 3°; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra, por intermedio del "Administrador de la Orden de Compra" que estará a cargo de Licenciado Carlos Efraín Rugamas, Colaborador de Planificación de Distribución de Suministro, FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO**

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.